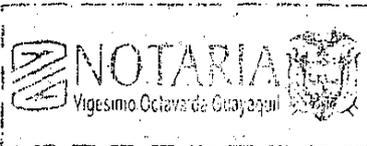


2014	10	02	28	
------	----	----	----	--

1
2
3
4
5
6
7



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC.-----

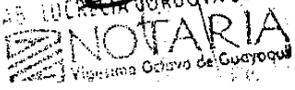
CUANTÍA: USD\$500.000,00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el **SIETE** de **NOVIEMBRE**
10 del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, abogada **LUCRECIA**
11 **CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA** del
12 Cantón Guayaquil, comparece el señor **JORGE STEVE**
13 **BONNARD BASANTES**, por los derechos que presenta de
14 la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A.**
15 **OFADEC** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
16 representante legal de la misma, quien declara ser mayor
17 de edad, de nacionalidad ecuatoriano, casado, Ingeniero y
18 domiciliado en ésta ciudad; capaz de obligarse y contratar
19 a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y
20 resultados de esta escritura, a la que procede como queda
21 indicado, con amplia y entera libertad, para su
22 otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: Sírvase autorizar el aumento de capital suscrito y autorizado, cambio de domicilio y la reforma del estatuto social, que se contiene al tenor de las

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
Notaria
cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del



1 presente instrumento público, la compañía **OASIS**
2 **FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC** , debidamente
3 representada por el señor **JORGE STEVE BONNARD**
4 **BASANTES**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
5 como tal, representante legal de la misma. **CLÁUSULA**
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura
7 pública de fecha trece de mayo del año dos mil once, ante
8 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero
9 Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el veinte de junio del dos mil once, se
11 constituyó la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR
12 S.A. OFADEC con un capital de quinientos mil dólares de
13 los Estados Unidos de América y domiciliada en la ciudad
14 de Guayaquil. **Dos.-** La Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de
16 septiembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad,
17 aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía,
18 cambiar el domicilio principal de la compañía y reformar
19 su estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA.-**
20 **DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**
21 **SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos, y de
22 conformidad a la resolución de la Junta General Universal
23 Extraordinaria de Accionistas, reunida el treinta de
24 septiembre del dos mil catorce, el señor Jorge Steve
25 Bonnard Basantes, en su calidad de Gerente General de la
26 compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,
27 declara bajo juramento: **Uno.-** Que se aumenta el
28 capital suscrito en la suma de Quinientos Mil dólares de



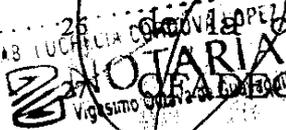
1 los Estados Unidos de América, cuya suscripción y forma
2 de pago está determinada en el Acta de Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya copia
4 certificada se agrega a la presente escritura como
5 documento habilitante.- **Dos.-** Que con motivo del
6 presente aumento de capital, se emiten Quinientas Mil
7 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
8 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

9 **CUARTA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**

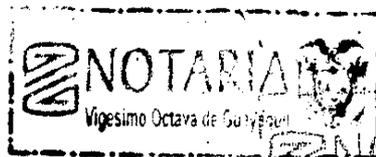
10 **AUTORIZADO.-** Con estos antecedentes, yo, Jorge Steve
11 Bonnard Basantes, a nombre y representación de la
12 compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,
13 en mi calidad de Gerente General y representante legal, y
14 debidamente facultado por la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas del treinta de septiembre del
16 dos mil catorce, cuya copia se agrega a la presente
17 escritura como documento habilitante, declaro aumentado
18 el Capital Autorizado de la compañía, a la suma de Dos
19 Millones de dólares de los Estados Unidos de América.

20 **QUINTA: DECLARACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO.-**

21 Con los antecedentes dados, y de conformidad a la
22 resolución de la Junta General Universal Extraordinaria
23 de Accionistas reunida el treinta de septiembre del dos mil
24 catorce, el señor Jorge Steve Bonnard Basantes, en su
25 calidad de Gerente General y como tal, representante legal
26 de la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A.
27 OFADEC, declara: Que se realiza el cambio de domicilio
28 del actual en la ciudad de Guayaquil, al nuevo domicilio



1 ubicado en el cantón Samborondón.- **SEXTA: REFORMA**
2 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
3 **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC.**- Con los
4 antecedentes expuestos, y de conformidad con la
5 resolución de la Junta General Universal Extraordinaria
6 de Accionistas reunida el treinta de septiembre del dos mil
7 catorce, el señor Jorge Steve Bonnard Basantes, en su
8 calidad de Gerente General, declara: Que se reforma el
9 artículo segundo, quinto y sexto del Estatuto Social de la
10 compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,
11 según el texto que forma parte integrante del Acta de
12 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del
13 treinta de septiembre del dos mil catorce, que se incorpora
14 al presente instrumento. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, el
16 señor Jorge Steve Bonnard Basantes, a nombre y
17 representación de la compañía OASIS FACTOR DEL
18 ECUADOR S.A. OFADEC, hace la siguiente declaración
19 juramentada: A) Que el capital actual de la compañía
20 Oasis Factor del Ecuador S.A. OFADEC, esto es, la
21 cantidad de Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos
22 de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado; B)
23 Que el aumento de capital de la compañía Oasis Factor del
24 Ecuador S.A. OFADEC, resuelto en Junta General
25 Universal Extraordinaria de Accionistas del treinta de
26 septiembre del dos mil catorce, se encuentra totalmente
27 suscrito en la cantidad de Quinientos Mil dólares de los
28 Estados Unidos de América, suscrito y pagado en la forma



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992718889001
RAZON SOCIAL: OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A OFADEC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BONNARD BASANTES JORGE STEVE
CONTADOR: GALLARDO ALBAN OMAR MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/06/2011	FEC. CONSTITUCION:	20/06/2011
FEC. INSCRIPCION:	28/07/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	14/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA CON RECURSOS PROPIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 220 Intersección: CALLE CHILE Edificio: FINANSA Piso: 7 Oficina: 701 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE KODAK Email: operaciones@ofadec.com Telefono Trabajo: 043712700

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

(Handwritten signature)
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

(Handwritten signature)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

(Handwritten text)
 Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2014 11:03:18

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992718889001
RAZON SOCIAL: OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A OFADEC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 20/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA CON RECURSOS PROPIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 220 Intersección: CALLE CHILE
Referencia: A MEDIA CUADRA DE KODAK Edificio: FINANSA Piso: 7 Oficina: 701 Email: operaciones@ofadec.com Telefono Trabajo:
043712700

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 21/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA CON RECURSOS PROPIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. MANGLERO Número: SOLAR 86
Referencia: JUNTO A ALMACENES BOYACA Manzana: O Edificio: GLOBAL CENTER Oficina: 107-108 Email:
eliana.cedeno@ofadec.com

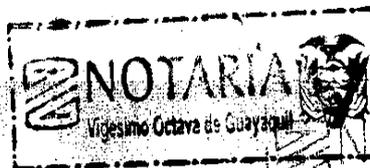
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 4 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2014 11:03:18



OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A.

OFADÉC

Guayaquil, 23 de Junio del 2011

Sr. Ing.
Jorge Steve Bonnard Basantes
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General Universal de Accionistas de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADÉC** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADÉC**, a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y con amplias facultades.

La compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADÉC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Sr. Piero Aycant Vincenzini, el 13 de mayo del 2011, e inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Junio del 2011.

Muy Atentamente,

Alexandra Pazmiño Arce
Secretaría ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADÉC**

Guayaquil, 23 de Junio del 2011

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Jorge Steve Bonnard Basantes
C.C. 0905755773 - Nacionalidad Ecuatoriana

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37-118
FECHA DE REPERTORIO: 24/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compania OASIS
FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, a favor de JORGE
STEVE BONNARD BASANTES, a foja 57.030, Registro Mercantil
numero 11.379.

ORDEN: 37/118

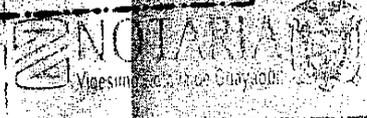


REVISADO POR:

P



REGISTRO
B. YAIR CENDUELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



BANCO DEL AUSTRO
 0700 Depósito Cuenta Corriente M/N
 20141013 17:16:30 CONTABLE: 2014/10/13
 0901 333 N. Carolina SanAndr. Austromatico
 GYE
 EXTID #: 0084528884 SERIAL 20845239
 0009931406 \$ 80.000,00

EFE \$ 0,00 PRO \$ 80.000,00
 LOC \$ 0,00 OASIS FACTOR DEL ECU
 CUENTA APOYO
 Suc Mayor GYE

BANCO DEL AUSTRO
 0700 Depósito Cuenta Corriente M/N
 20141008 16:07:16 CONTABLE: 2014/10/08
 0908 126 N. Katty Rojas Suc. Gye
 EXTID #: 0084402144 SERIAL 20215317
 0009931406 \$ 45.000,00

EFE \$ 0,00 PRO \$ 45.000,00
 LOC \$ 0,00 OASIS FACTOR DEL ECU
 CUENTA APOYO
 Suc Mayor GYE

Handwritten signature

BANCO DEL AUSTRO
 0700 Depósito Cuenta Corriente M/N
 20141009 12:08:31 CONTABLE: 2014/10/09
 09BA 330 N. Jessica Rivera Ag. Chile Luq
 ue
 EXTID #: 008428552 SERIAL 20463236
 0009931406 \$ 63.000,00

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00
 LOC \$ 63.000,00 OASIS FACTOR DEL ECU
 CUENTA APOYO
 AUSTROMATICO CHILE Y LUQUE GYE

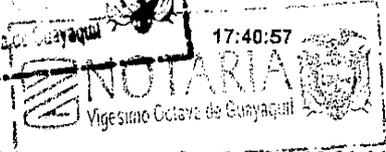
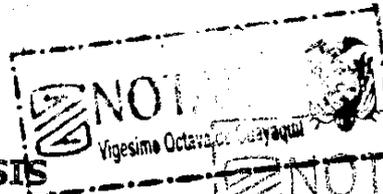
BANCO DEL AUSTRO
 0700 Depósito Cuenta Corriente M/N
 20141006 10:46:38 CONTABLE: 2014/10/06
 09BA 330 N. Jessica Rivera Ag. Chile Luq
 ue
 EXTID #: 0084275323 SERIAL 20215319
 0009931406 \$ 34.875,75

EFE \$ 0,00 PRO \$ 0,00
 LOC \$ 34.875,75 OASIS FACTOR DEL ECU
 CUENTA APOYO
 AUSTROMATICO CHILE Y LUQUE GYE

31 030101



OASIS
Mayor Analítico



Fecha 01/10/2014 hasta: 31/10/2014

Cuenta 3.1.03.01.01 hasta: 3.1.03.01.01

Localidad: 01

Fecha	Asiento	Comprobante	Concepto	Débito	Crédito	Saldo	
Cuenta: 3.1.03.01.01				APORTE PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL		0.00	
01/10/2014	000844	000009	DEP 84112697 APORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		1,000.00	-1,000.00	
03/10/2014	000840	000064	DEP DEPOSITO CAPITALIZACION JORGE BONNARD		11,000.00	-12,000.00	
03/10/2014	000841	000066	DEP DEPOSITO APORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		15,000.00	-27,000.00	
06/10/2014	000845	000087	DEP DEPOSITO APORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		34,875.75	-61,875.75	
08/10/2014	000265	000117	DEP DEPOSITO APORTE FUTURA CAPITALIZACION		7,472.75	-69,348.50	
08/10/2014	000842	000121	DEP DEPOSITO APORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		45,000.00	-114,348.50	
09/10/2014	000846	000156	DEP DEPOSITO APORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		63,000.00	-177,348.50	
13/10/2014	000843	000175	DEP DEPOSITO APORTE CAPITALIZACION JORGE BONNARD		80,000.00	-257,348.50	
Total 3.1.03.01.01				APORTE PARA FUTURO AUMENTO DE CAI	0.00	257,348.50	-257,348.50

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A.
OFADEC CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a las diez horas del día martes treinta de septiembre del dos mil catorce, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC. en la oficina ubicada en las calles Vélez 220 y Chile, de la ciudad de Guayaquil, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas:

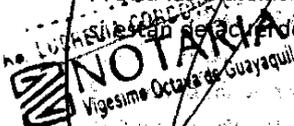
El señor **Jorge Steve Bonnard Basantes**, por sus propios y personales derechos, como propietario de Trescientos diez mil (310.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; la señorita **Clare Stefania Bonnard Pólit**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de cincuenta y cinco mil (55.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Israel Bonnard Pólit**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cincuenta y cinco mil (55.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Jorge Andrés Bonnard Pólit**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cincuenta y cinco mil (55.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Josué Bonnard Pólit**, por sus propios y personales derechos, como propietario de veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se decide instalarse en Junta General Universal Extraordinaria conforme con lo que señala la cita legal antes invocada con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

1. Aumento del Capital Suscrito, su suscripción y forma de pago;
2. Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
3. Cambio de domicilio de la compañía;
4. Reforma de Estatuto Social de la compañía; y,
5. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Aumento de capital suscrito y autorizado, cambio de domicilio; y reforma del estatuto social de la compañía.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas designa a la señorita Clare Stefania Bonnard Pólit como presidente Ad-hoc de la Junta; y actúa como secretario, el señor Jorge Steve Bonnard Basantes, quienes son designados por unanimidad de votos de los presentes, y quien además constata el quórum existente.

Previa las instataciones de la Junta, la Presidente ad-hoc de la Junta interrogó a los asistentes, quienes están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

respuesta la aceptación de los accionistas concurrentes, por lo que declaro válidamente constituida en consideración a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Jorge Andrés Bonnard Pólit, poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que el capital social de la compañía es de USD\$500.000,00 el cual es insuficiente para emprender nuevas actividades, relacionadas con el objeto social de la misma, por lo que es necesario que se aumente su capital suscrito en la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por lo cual se suscribirán **QUINIENTAS MIL ACCIONES** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo cual expone a la junta la siguiente forma de cancelarlo:

1. En numerario:

\$ 500.000,00

Total: \$ 500.000,00

El total del aumento de capital suscrito sería la cantidad de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía, ascendería a la suma de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas **CLARE STEFANIA BONNARD PÓLIT, ISRAEL BONNARD PÓLIT, JORGE ANDRES BONNARD PÓLIT y JOSUÉ BONNARD PÓLIT,** manifiestan su voluntad expresa de renunciar a su derecho preferente para suscribir acciones en el presente aumento de capital.

El señor accionista **JORGE STEVE BONNARD BASANTES,** en vista de la renuncia expresa de los demás accionistas de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,** expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas acciones en el presente aumento de capital.

La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC,** luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- a) Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$500.000,00), mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de un millón 00/100 de dólares Estados Unidos de América (USD\$ 1'000.000,00);
- b) Aprobar la suscripción de las quinientas mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, que hace únicamente el accionista de la compañía: **JORGE STEVE BONNARD BASANTES;** por la expresa renuncia a su derecho preferente de los demás accionistas y,

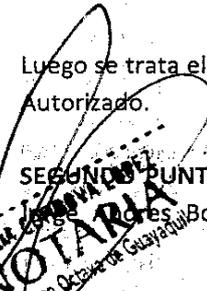
c) Aprobar que el pago de las quinientas mil nuevas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas por los antes mencionados accionistas, se las haga de la siguiente forma: El valor total del aumento del capital, esto es, Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, se lo hará en numerario, el mismo que se pagará el veinticinco por ciento y lo restante, a dos años plazo.

Los accionistas en este estado, se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma a cancelarse; y consienten en la junta a resolver y aprobar la suscripción y pago de aumento de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	NUMERARIO
JORGE STEVE BONNARD BASANTES	310.000,00	500.000,00	500.000,00
CLARE STEFANIA BONNARD POLIT	55.000,00	0	0
ISRAEL BONNARD POLIT	55.000,00	0	0
JORGE ANDRES BONNARD POLIT	55.000,00	0	0
JOSUÉ BONNARD POLIT	25.000,00	0	0
TOTAL	\$500.000,00	\$500.000,00	\$500.000,00

Luego se trata el Segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del capital Autorizado.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas Jorge Steve Bonnard Polit e Israel Bonnard Polit peticionan que se aumente el capital


NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

autorizado a la suma de **DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de **DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el accionista Jorge Bonnard Basantes y manifiesta que gran parte de los negocios de la compañía se están desarrollando en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, por lo que sugiere que la compañía realice el cambio de su domicilio, que actualmente es la ciudad de Guayaquil, para que pase a fijarse al cantón Samborondón, motivando su propuesta por la conveniencia del negocio, cuya organización, control y desarrollo se efectuará de mejor manera en el cantón Samborondón.

Luego de breves deliberaciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelve cambiar el domicilio de la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, al cantón Samborondón.

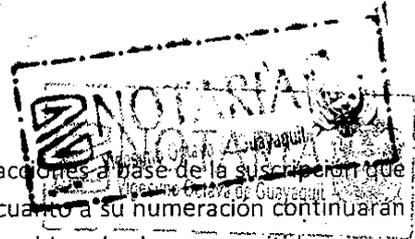
CUARTO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Para lo cual el accionista Josué Bonnard Polit propone a la Junta que se apruebe la reforma de los artículos segundo, quinto y sexto, como consecuencia del aumento del capital y cambio de domicilio.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:

"Artículo Segundo: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, de la provincia del Guayas, pudiendo la Junta General de Accionistas autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país."

"Artículo Quinto: DEL CAPITAL.-El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía queda fijado en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EL CAPITAL SUSCRITO, queda expresamente suscrito en la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, dividido en un millón de acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos establecidos en la Ley de compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en el presente acto de la sociedad o en los aumentos de capital, dentro del límite del capital autorizado, sean resueltos por la Junta General de Accionistas. EL CAPITAL PAGADO de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías."

"Artículo Sexto: DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas, inicialmente, de conformidad con la suscripción de los accionistas realizan en el presente acto constitutivo, de la cero cero cero cero cero uno a la un millón, inclusive. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el capital suscrito dentro de los límites del



capital autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de las mismas realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el número de orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas como consecuencia de la suscripción constante en el presente acto o del último aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas dentro de los límites del capital autorizado y hasta que el mismo sea completado por los diversos o sucesivos aumentos de capital suscrito resueltos por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones. Cada acción totalmente pagada dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción o de un certificado provisional, la compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo, después de haber transcurrido treinta días desde las tres últimas publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía, que deberán hacerse de parte de la compañía, siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del título en mención. Los gastos que demanden estos trámites, serán pagados por el interesado."

Los Accionistas de la Compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma a los artículos segundo, quinto y sexto del estatuto social, en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día:

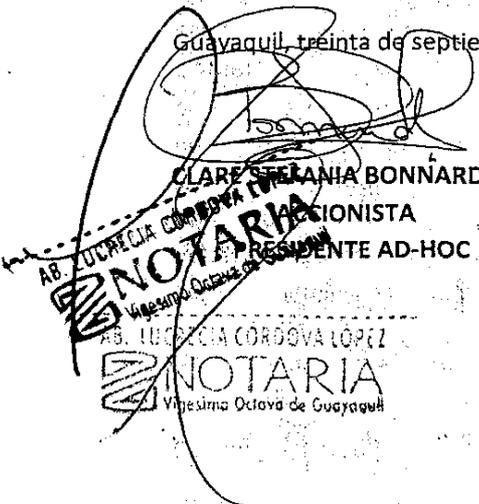
QUINTO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONSIGUIENTE SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas manifiestan que una vez que han sido considerados, resueltos y aprobados, los puntos del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado, cambio de domicilio y Reforma del estatuto social, aprobado por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

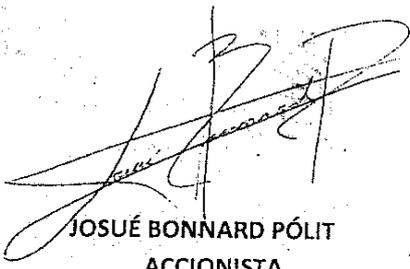
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las once horas y cuarenta minutos.-

Guayaquil, treinta de septiembre del dos mil catorce.

[Signature]
CLARE STEFANIA BONNARD PÓLIT
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC

[Signature]
JORGE ANDRÉS BONNARD PÓLIT
ACCIONISTA

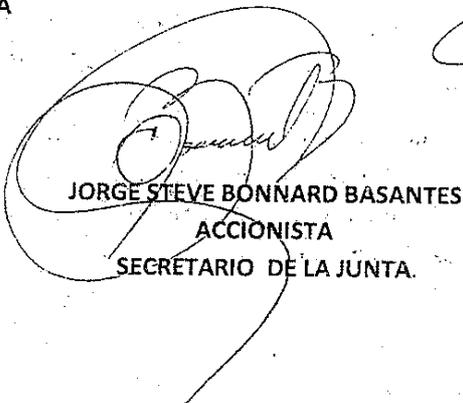




JOSUÉ BONNARD PÓLIT
ACCIONISTA

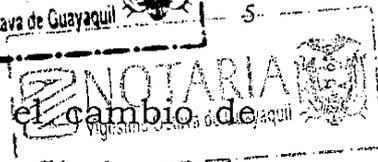
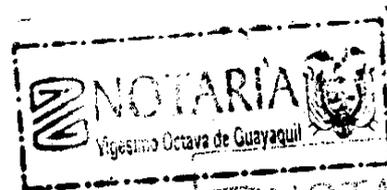


ISRAEL BONNARD PÓLIT
ACCIONISTA



JORGE STEVE BONNARD BASANTES
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA.

ESPAÑA



1 indicada en dicha acta; C) Que se realiza el cambio de
2 domicilio de la compañía pasando a estar fijado en la
3 ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón; D) Que se
4 declara reformado parcialmente el estatuto social de la
5 compañía Oasis Factor del Ecuador S.A. OFADEC en los
6 artículos segundo, quinto y sexto, según consta del Acta
7 de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
8 celebrada el treinta de septiembre del dos mil catorce,
9 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
10 pública como documento habilitante; E) Que la compañía
11 OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC no es
12 contratista de obras públicas con el Estado.- Agregue
13 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para
14 el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. **Firma**
15 **ilegible.- Abogado Diego José Sayago Yopez, Foro de**
16 **Abogados número cero nueve - dos mil trece - treinta**
17 **y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Se agregan
18 documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin
19 por mí la Notaria, en alta voz al otorgante este la aprueba
20 en todas sus partes; se afirma, ratifica y firma en unidad
21 de acto conmigo.- La Notaria.- Doy fe.-----
22
23
24

25 **p. OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC**

26 **R.U.C. No.: 0992718889001**



1 *[Handwritten signature]*
2 *[Handwritten signature]*

3 **JORGE STEVE BONNARD BASANTES**

4 **GERENTE GENERAL**

5 **C.C.: 0905755773**

6 **C.V.: 004 - 0050**

7

8

9

10 **LA NOTARIA**
11 *[Handwritten signature]*
12 *[Handwritten signature]*

13 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

14 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPECIALIZADO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre de dos mil catorce.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil catorce, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. SEDEO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 15 de diciembre de 2014.

Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



MSDM/mfb

Es Conforme a su Original
 Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
 NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

6 DIC 2014



AB. LUCREZIA CAROLINA LOPEZ
NOTARIA
 Trigesimo Octava de Guayaquil



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha siete de noviembre de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030309, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, intendente nacional de compañías de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.-
Guayaquil, diecinueve de diciembre de dos mil catorce.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el trece de mayo del año dos mil once; HE TOMADO NOTA de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO LITERAL C), de la resolución NO. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030309, suscrita el VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS; que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO AUTORIZADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, dieciséis de diciembre de dos mil catorce. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

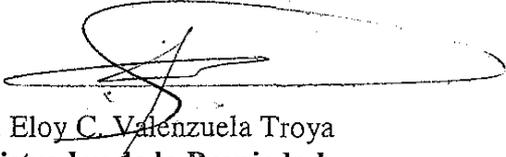
Número de Repertorio:

2015

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) ~~el~~ (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 470 a 501 con el número de inscripción 43 celebrado entre: ([OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030309] de fecha [Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Catorce].

REGISTRAR DE INSCRIPCIÓN
Constanza Cervantes
Constanza Cervantes


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.603
FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Enero del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0030309, dictada el 26 de noviembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondon, Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía OASIS FACTOR DEL ECUADOR S.A. OFADEC, de fojas 5.851 a 5.891, Registro Mercantil número 280. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3603



Guayaquil, 26 de enero de 2015

REVISADO POR: *mp*

Tamy León Cevallos
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 207 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que debió al interesado.
Guayaquil, 02 MAR 2015
Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000001456

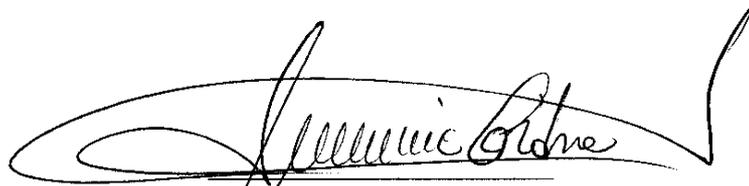


20150901028D00969

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901028D00969

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2015.



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL